



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

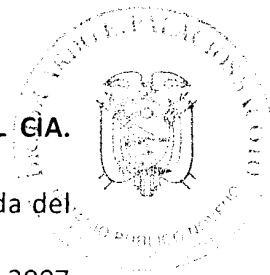
ESCRITURA NRO.
2014-01-01-009-P007208
ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA
DENOMINADA "TRANSDIMAROL CÍA LTDA. EN LIQUIDACIÓN"
OTORGADA POR:
MARIO AUGUSTO GUZMAN CHALCO
FACT. NO. 19250
CUANTÍA: INDETERMINADA

******* AGT *******
DI3COP

13 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
14 de hoy **ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,**
15 ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO**
16 **PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen en la celebración
17 de este instrumento público, el señor **MARIO AUGUSTO GUZMAN**
18 **CHALCO** portador de la cédula **0102727369,** en su calidad de Gerente
19 General de la Compañía denominada **"TRANSDIMAROL CÍA. LTDA"** de
20 conformidad con el nombramiento adjunto como habilitante. El
21 compareciente declara bajo juramento que interviene libre y
22 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conoce y
23 entiende plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas
24 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declara bajo
25 juramento ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,
26 domiciliado en Gualaceo y de tránsito en esta ciudad, entendido
27 plenamente en el idioma castellano, capaz ante la ley, a quien por



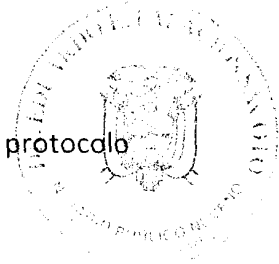
1 haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y
2 luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que
3 ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente
4 instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que
5 eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**
6 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, Mario
7 Augusto Guzmán Chalco en mi calidad de Gerente General y por lo tanto
8 representante legal de la compañía **TRANSDIMAROL CIA. LTDA.- EN**
9 **LIQUIDACION.”**, declaro bajo juramento la reactivación de la compañía
10 contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTE:**
11 Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Mario
12 Augusto Guzmán Chalco, con cédula de ciudadanía Número 010272736-
13 9, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía
14 **“TRANSDIMAROL CIA. LTDA.-EN LIQUIDACION-**, según documento
15 habilitante que se inserta a este instrumento. El interviniente es
16 ecuatoriano, casado y domiciliado en la ciudad de Gualaceo, y capaz ante
17 la Ley para suscribir actos y contratos.- **SEGUNDA.- DECLARACION**
18 **JURAMENTADA:** El compareciente declara bajo juramento que bajo los
19 siguientes términos se realiza la reactivación de la compañía
20 **“TRANSDIMAROL CIA. LTDA.-EN LIQUIDACION-** la misma que no tiene
21 contratos con el Estado ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones.-



1 **TERCERA.- ANTECEDENTES: UNO.-** la compañía **"TRANSDIMAROL CIA.**
2 **LTDA."**, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del
3 cantón Gualaceo el doce de diciembre del año dos mil siete (12-12-2007
4), se constituyó la compañía con domicilio en el cantón Gualaceo,
5 escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Gualaceo, bajo el
6 **Número cinco de fecha tres de marzo del año dos mil ocho (03-03-2008**
7 **)- DOS:)** La Junta General Universal de socios en sesión llevada a cabo en
8 Gualaceo el día diez de diciembre del año dos mil catorce, aprobó por
9 unanimidad la reactivación de la compañía, todo de conformidad con la
10 copia del acta de sesión de la junta que se agregará como integrante de
11 esta escritura. **CUARTA.- OBJETO:** Con los antecedentes que se han
12 dejado expuestos, el otorgante de esta escritura, en la calidad con la que
13 interviene y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de
14 Socios de su representada, llevada a cabo en la ciudad de Gualaceo el día
15 10 de diciembre de 2014, **DECLARA** reactivada la compañía
16 **"TRANSDIMAROL CIA. LTDA."-EN LIQUIDACION-**, todo en la forma y
17 condiciones constantes de dicha acta de Junta General. **DISPOSICION**
18 **TRANSITORIA.-** El compareciente autoriza al Dr. Juan Andrade Corral y/o
19 Víctor Rolando Peláez Lucero para que actuando en forma individual o
20 conjunta con éste soliciten a la Superintendencia de compañías la
21 aprobación del contrato contenido en la presente escritura así como



1 posteriormente soliciten las marginaciones tanto en las notarías como su
2 registro de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Gualaceo .
3 La cuantía es indeterminada. Usted señor Notario, agregará las demás
4 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Se insertarán
5 los respectivos documentos que forman parte del presente instrumento
6 como documentos habilitantes. La presente minuta ha sido elaborada y
7 suscrita por el DOCTOR Juan Andrade Corral, ABOGADO. Mat. No. 1-
8 1981-02 FORO DE ABOGADOS que junto con las enmiendas, aclaraciones
9 y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública
10 con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y
11 anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el
12 otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
13 legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes
14 manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el
15 cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público
16 y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura
17 íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su
18 contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que
19 hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que
20 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan
21 elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes,



1 por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo

2 de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

3

4

5 **MARIO AUGUSTO GUZMAN CHALCO**

6 **C.I. 0102727369**

7

8

9

10

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

11

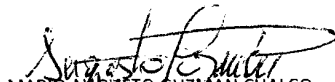
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

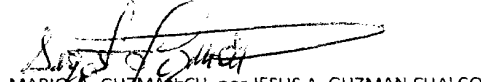
12

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TRANSDIMAROL CIA. LTDA.-EN LIQUIDACION-

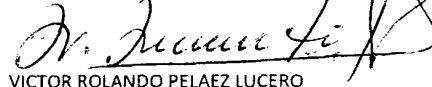
En la ciudad de Gualaceo, a 10 de Diciembre de 2014, en la calle Fidel Antonio Piedra No. 5-50 y Colón, domicilio social de la compañía "TRANSDIMAROL CIA. LTDA.-EN LIQUIDACION-, siendo las quince horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía "TRANSDIMAROL CIA. LTDA.-EN LIQUIDACION, estando presentes y representados el ciento por ciento de los socios, esto es: Marco Augusto Guzmán Chalco propietario de 70 participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por sus propios derechos y en representación del señor Jesús Alejandro Guzmán Chalco propietario de 70 participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una según el poder que se incorpora al expediente de la compañía; Víctor Antonio Pelaes Guaraca propietario de setenta participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Víctor Rolando Peláez Lucero propietario de setenta participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Fanny Patricia Peláez Lucero en representación del socio Diego Manuel Ureña Patiño, propietario de setenta participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Cristian Guillermo Vintimilla Peláez, propietario de setenta participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Estando presentes y representados todos los socios de la compañía, conforme a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios por unanimidad acuerdan reunirse en junta general con el carácter de universal y con el objeto de resolver como único punto del orden del día la reactivación de la compañía que se encuentra en proceso de disolución, al haber así resuelto la Superintendencia de Compañías toda vez que la compañía fue declarada disuelta por inactividad, conforme lo dispuesto por el Art. 360 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 165 el 22 de febrero del año 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Gualaceo con el No 11 el 15 de Septiembre de 2014.

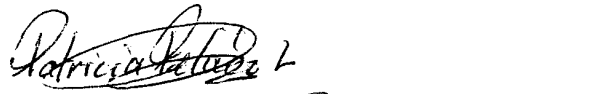
Actúa como Presidente de la Junta el señor Víctor Rolando Peláez Lucero y como secretario de la junta actúa el Gerente General señor Mario Augusto Guzmán Chalco. A continuación el Presidente de la junta declara legalmente instalada la sesión y pone a consideración de los socios el único punto del orden del día, esto es: REACTIVACION.- Puesto a consideración de los socios el orden del día, éstos por unanimidad aprueban tratarlo, entrándose a considerar y resolver de la siguiente manera.- **PUNTO UNICO: REACTIVACION;** el Presidente informa que, conforme lo dispuesto por la Ley de Compañías, la compañía en liquidación, ha presentado todos los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios económicos por los años 2010, 2011, 2012 y 2013, habiendo con ello saneado las causales por las que en primer lugar se la declaró inactiva y posteriormente la Superintendencia de compañías declaró su disolución. Los socios en conocimiento del este punto, luego proceder a deliberar resuelven en forma unánime su reactivación y autorizan al Gerente General para que realice todos los trámites pertinentes, así como autorice al Dr. Juan Andrade Corral para que actuando en forma conjunta o individual con el Presidente señor Víctor Rolando Peláez Lucero soliciten las marginaciones e inscripciones de la escritura El Presidente declara un receso a las 16H00 a fin de redactar el acta correspondiente, siendo las 16H30, se reanuda la junta y se procede a dar lectura del acta. Se da por terminada la sesión sin modificaciones, para constancia firman los socios en unidad de acto con el Presidente de la Junta y el Gerente General Secretario. Bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.

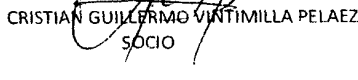

MARIO AUGUSTO GUZMÁN CHALCO
SOCIO GERENTE GENERAL SECRETARIO


MARIO A. GUZMÁN CH. por JESÚS A. GUZMÁN CHALCO
SOCIO SOCIO


VÍCTOR ANTONIO PELAEZ GUARACA
SOCIO


VÍCTOR ROLANDO PELAEZ LUCERO
SOCIO PRESIDENTE


FANNY PATRICIA PELAEZ LUCERO por DIEGO MANUEL UREÑA PATIÑO
SOCIO

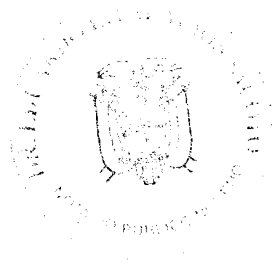

CRISTIAN GUILLERMO VINTIMILLA PELAEZ
SOCIO

Gualaceo, 29 de Mayo de 2013

Señor

Mario Augusto Guzmán Chalco

Presente



De mis consideraciones:

Me cumple comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la **Compañía de Transportes de Carga Pesada "TRANSDIMAROL CIA. LTDA."**, reunida el día de hoy miércoles 29 de Mayo de 2013, procedió a elegir a Usted por unanimidad del Capital Social presente, **"GERENTE GENERAL"** de la Compañía, para un periodo de Dos años, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil; debiendo ejercer su cargo la representación legal judicial, extrajudicial, hasta ser legalmente remplazado; teniendo como principales atribuciones las contempladas en el artículo Decimo Séptimo de los estatutos de constitución de la Compañía, y además las que la Ley confiere. Tales Estatutos constan en la Escritura Pública de constitución, otorgada ante la Notario Segunda del Cantón Gualaceo, Dra. María Cristina Coellar Lituma, en fecha 12 de Diciembre del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil, en fecha 03 de Marzo del 2008, bajo el Nro. 5.

Atentamente,

Víctor Rolando Peláez Lucero

Presidente

Yo, **MARIO AUGUSTO GUZMAN CHALCO**, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.

Gualaceo, 29 de Mayo de 2013

Mario Augusto Guzmán Chalco

CI: 0102727369

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Gualaceo

Manuel Antonio Reyes y Tres de Noviembre

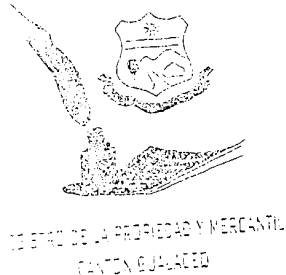
Número de Repertorio: 2013 64

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha diez de Junio del Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de LIBRO DE NOMBRAMIENTOS con el Número de inscripción 38 celebrado entre:

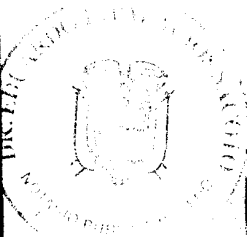
([COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA TRANSDIMAROL CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [GUZMÁN CHALCO MARIO AUGUSTO en calidad de GERENTE GENERAL]).

Dra. María Primavera Bernal
Registrador de la Propiedad y Mercantil de Gualaceo



Revisado por:	Jurídico	Ab. Mariela V.	
Elaborado por:	Inscriptor	Juana León López	

Augusto Guzmán



0102727369
Walter P. Palacios



Augusto Guzmán

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0075 **0102727369**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUZMAN CHALCO MARIO AUGUSTO

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	GUALACEO	0
GUALACEO	PARROQUIA	0
CANTÓN		ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA..... COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU ELABORACION

[Signature]
Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

RAZON. DOY FE.- Que mediante resolución de la Superintendencia de Compañías y Valores número SCV.IRC.14.00756, de fecha diez y siete de diciembre del 2014 se aprobó la escritura pública que antecede.- Cuenca, 18 de Diciembre del 2014.-

DR EDUARDO PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

COPIA EN BLANCO

COPIA EN BLANCO



2014-01-01-009-P007208

Doctor. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

Escritura No.	2014-01-01-009-P007208	No. De Fojas.	8			
ACTO O CONTRATO						
DISPOSICIÓN GENERAL 10.1 ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS Y DILIGENCIAS NOTARIALES DE CUANTÍA INDETERMINADA						
FECHA						
2014-12-11 10:24:50						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	MARIO AUGUSTO GUZMAN CHALCO	Cédula de Ciudadanía	0102727369	Ecuatoriana	Compareciente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
AZUAY	CUENCA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

DOCTOR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

RESOLUCIÓN No. SCV.IRC.14.0 0756

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía **"TRANSDIMAROL CIA. LTDA."**, fue constituida con domicilio en el cantón Gualaceo, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Gualaceo, el 12 de diciembre de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el No. 5 el 03 de marzo de 2008;

QUE, con la Resolución masiva No. SC.DIC.C.12.0729 de 17 de septiembre de 2012, se declaró INACTIVA, entre otras, a la compañía **"TRANSDIMAROL CIA. LTDA."** y posteriormente fue **DISUELTA POR INACTIVIDAD** con la Resolución No. SC.DIC.C.13.165 el 22 de febrero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Gualaceo con el No. 11 el 15 de septiembre de 2014;

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía **"TRANSDIMAROL CIA. LTDA. -EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 11 de diciembre de 2014, con la solicitud de su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica de esta Intendencia, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, mediante el Memorando No. SCV.IRC.UJ.2014.0600 de 16 de diciembre de 2014, opina favorablemente para la aprobación solicitada, en vista de que la citada compañía ha presentado sus estados financieros, saneando la causal que motivó su Inactividad y posterior Disolución;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante las Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-147 de 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **"TRANSDIMAROL CIA. LTDA. - EN LIQUIDACIÓN"**, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno del cantón Cuenca y Segundo del cantón Gualaceo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de esta Resolución. Cumplido sentarán razón de lo actuado en las copias respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Gualaceo, proceda a inscribir la referida escritura pública y esta Resolución, archive



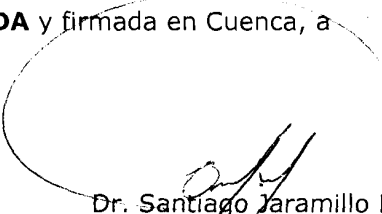
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador, dispuesto en la Resolución masiva No. SC.DIC.C.13.165 el 22 de febrero de 2013, en lo referente a la compañía **"TRANSDIMAROL CIA. LTDA."**.

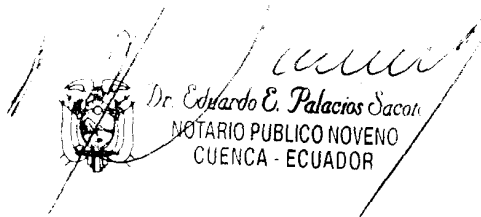
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Austro, para los fines legales consiguientes.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

a.l.l.d. TRÁMITE 7004

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 18 de diciembre del 2014. **El Notario.-**



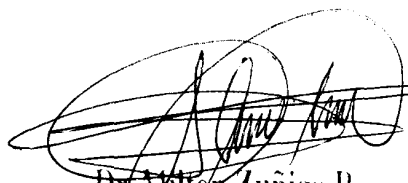
Dr. Eduardo E. Palacios Sacón
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "TRANSDIMAROL CIA. LTDA", de fecha doce de

Diciembre del año dos mil siete, senté la razón pertinente de la Reactivación de la Compañía, realizada mediante Resolución No. SCV.IRC.1.40 emitida por la Superintendencia de Compañías en fecha diecisiete de Diciembre del año dos mil catorce.

Gualaceo, Diciembre 22 del 2.014

EL NOTARIO SEGUNDO



Dr. Milton Zuñiga P.
NOTARIA SEGUNDA



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Gualaceo

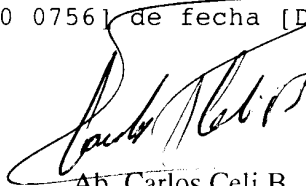
Manuel Antonio Reyes y Tres de Noviembre

Número de Repertorio: 2015- 3

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Enero del Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato de REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA en el Libro de Registro MERCANTIL, con el número de inscripción 2 celebrado entre:

([TRANSDIMAROL CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCV.IRC.14.0 0756] de fecha [Diez y siete de Diciembre del Dos Mil Catorce].



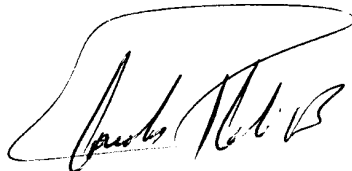
Ab. Carlos Celi B.

Registrador de la Propiedad y Mercantil Interino de Gualaceo



Revisado por:	Ab. Mariela Vanegas	
Revisado por:	Ab. Elisa Gualpa	86
Elaborado por:	Juana León López	32

DOY FE: que en fecha Siete de Enero del año dos mil quince, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede, quedando inscrito bajo el número 2 en el libro del REGISTRO MERCANTIL. Y bajo el número 3 del REGISTRO DE REPERTORIO. Gualaceo, Enero 7 del 2015.



Ab. Carlos Celi B.

Registrador de la Propiedad y Mercantil Interino de Gualaceo



Revisado por:	Ab. Mariela Vanegas	
Revisado por:	Ab. Elisa Gualpa	EG.
Elaborado por:	Juana León López	JL.